



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
SOCORRO- SANTANDER

Socorro S, veintiseis (26) Enero de dos mil veintiuno (2021)

Rad. N° 2016-00080-00

Dentro del presente proceso **EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA** propuesto por WASTIN YUSELFF MURILLO LÓPEZ, contra LUIS ALFONSO PEREZ DUARTE, radicado 2016-00080-00 fue presentada actualización de liquidación de crédito por la parte ejecutante de la cual de la cual se corrió traslado y en dicho término no se hizo objeción alguna por la parte ejecutada

Realizado el control de legalidad de la liquidación de crédito allegada, se tiene que los periodos liquidados se ajustan a sus porcentajes legales por lo que se procederá a impartirle **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El juez,



EFRAÍN FRANCO GÓMEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL
SOCORRO- SANTANDER

Socorro S, veintiseis (26) Enero de dos mil veintiuno (2021)

Rad. N° 2014-00415-00

Dentro del presente proceso **EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA** propuesto por la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA EL DESARROLLO SOLIDARIO DE COLOMBIA "COOMULDESA", contra RAMIRO RIBERO CARDOZO y RUBIELA PINEDA MENESES, radicado 2014-00415-00, fue presentada actualización de liquidación de crédito por la parte ejecutante de la cual de la cual se corrió traslado y en dicho término no se hizo objeción alguna por la parte ejecutada

Realizado el control de legalidad de la liquidación de crédito allegada, se tiene que los periodos liquidados se ajustan a sus porcentajes legales por lo que se procederá a impartirle **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El juez,



EFRAÍN FRANCO GÓMEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
SOCORRO- SANTANDER

Socorro S, veintiseis (26) Enero de dos mil veintiuno (2021)

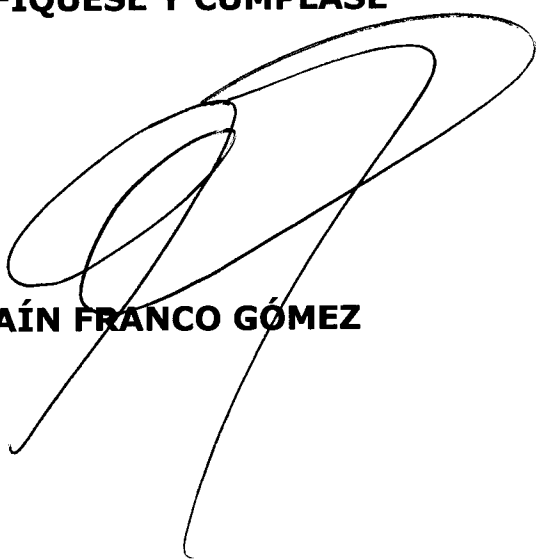
Rad. N° 2017-00180-00

Dentro del presente proceso **EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA** propuesto por JOSÉ SANTOS BENITEZ RINCÓN, contra ROBINSON CALA QUINTERO, radicado 2017-00180-00, fue presentada actualización de liquidación de crédito por la parte ejecutante de la cual de la cual se corrió traslado y en dicho término no se hizo objeción alguna por la parte ejecutada

Realizado el control de legalidad de la liquidación de crédito allegada, se tiene que los periodos liquidados se ajustan a sus porcentajes legales por lo que se procederá a impartirle **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El juez,


EFRAÍN FRANCO GÓMEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
SOCORRO- SANTANDER

Socorro S, veintiseis (26) Enero de dos mil veintiuno (2021)

Rad. N° 2016-00165-00

Dentro del presente proceso **EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA** propuesto por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., contra MARIA ISOLINA DUARTE SANCHEZ, radicado 2016-00165-00, fue presentada actualización de liquidación de crédito por la parte ejecutante de la cual de la cual se corrió traslado y en dicho término no se hizo objeción alguna por la parte ejecutada

Realizado el control de legalidad de la liquidación de crédito allegada, se tiene que los periodos liquidados se ajustan a sus porcentajes legales por lo que se procederá a impartirle **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El juez,



EFRAÍN FRANCO GÓMEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
SOCORRO- SANTANDER

Socorro S, veintiseis (26) Enero de dos mil veintiuno (2021)

Rad. N° 2018-00077-00

Dentro del presente proceso **EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA** propuesto por COOMULDESA, contra JHON EDUARD CUBILLOS SANDOVAL, GERMAN CUBILLOS CARREÑO y radicado 2018-00077-00, fue presentada actualización de liquidación de crédito por la parte ejecutante de la cual de la cual se corrió traslado y en dicho término no se hizo objeción alguna por la parte ejecutada

Realizado el control de legalidad de la liquidación de crédito allegada, se tiene que los periodos liquidados se ajustan a sus porcentajes legales por lo que se procederá a impartirle **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El juez,

EFRAÍN FRANCO GÓMEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
SOCORRO- SANTANDER

Socorro S, veintiseis (26) Enero de dos mil veintiuno (2021)

Rad. N° 2016-00086-00

Dentro del presente proceso **EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA** propuesto por el ALBA OTERO CRUZ contra ALVARO BERMUDEZ DIAZ, radicado 2016-00086-00, fue presentada actualización de liquidación de crédito por la parte ejecutante de la cual de la cual se corrió traslado y en dicho término no se hizo objeción alguna por la parte ejecutada

Realizado el control de legalidad de la liquidación de crédito allegada, se tiene que los periodos liquidados se ajustan a sus porcentajes legales por lo que se procederá a impartirle **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El juez,



EFRAÍN FRANCO GÓMEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
SOCORRO- SANTANDER

Socorro S, veintiseis (26) Enero de dos mil veintiuno (2021)

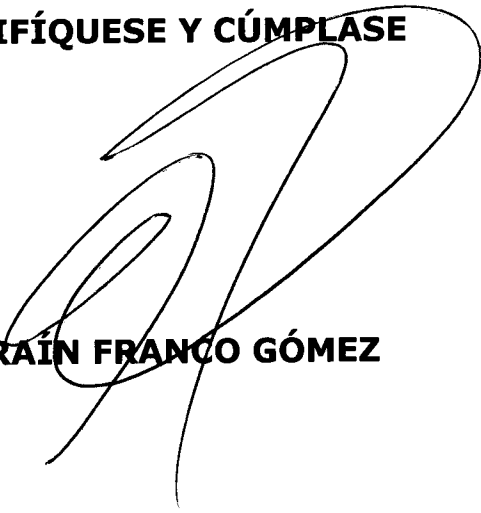
Rad. N° 2012-00360-00

Dentro del presente proceso **EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA** propuesto por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, contra RAFAEL ANDRES DURAN CAMARGO y VICTORIA CAMARGO PATIÑO, radicado 2012-00360-00, fue presentada actualización de liquidación de crédito por la parte ejecutante de la cual de la cual se corrió traslado y en dicho término no se hizo objeción alguna por la parte ejecutada

Realizado el control de legalidad de la liquidación de crédito allegada, se tiene que los periodos liquidados se ajustan a sus porcentajes legales por lo que se procederá a impartirle **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El juez,


EFRAÍN FRANCO GÓMEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
SOCORRO- SANTANDER

Socorro S, veintiseis (26) Enero de dos mil veintiuno (2021)

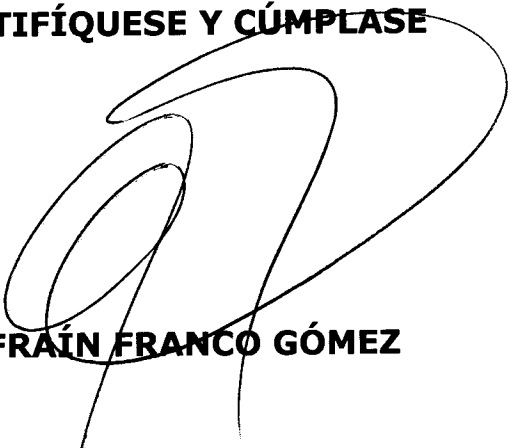
Rad. N° 2014-00118-00

Dentro del presente proceso **EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA** propuesto por ROSALBINA GONZALEZ SUAREZ, contra MIREYA GRANADOS ARGUELLO, radicado 2014-00118-00, fue presentada actualización de liquidación de crédito de la letra de cambio n°3 por la parte ejecutante de la cual de la cual se corrió traslado y en dicho término no se hizo objeción alguna por la parte ejecutada

Realizado el control de legalidad de la liquidación de crédito allegada, se tiene que los periodos liquidados se ajustan a sus porcentajes legales por lo que se procederá a impartirle **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El juez,


EFRAÍN FRANCO GÓMEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
SOCORRO- SANTANDER

Socorro S, veintiseis (26) Enero de dos mil veintiuno (2021)

Rad. N° 2014-00512-00

Dentro del presente proceso **EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA** propuesto por JAVIER MONROY ARIZA, contra JESUS ENRIQUE CALDERÓN LOZADA, radicado 2014-00512-00, fue presentada actualización de liquidación de crédito por la parte ejecutante de la cual de la cual se corrió traslado y en dicho término no se hizo objeción alguna por la parte ejecutada

Realizado el control de legalidad de la liquidación de crédito allegada, se tiene que los periodos liquidados se ajustan a sus porcentajes legales por lo que se procederá a impartirle **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El juez,


EFRAÍN FRANCO GÓMEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
SOCORRO- SANTANDER

Socorro S, veintiseis (26) Enero de dos mil veintiuno (2021)

Rad. N° 2016-00281-00

Dentro del presente proceso **EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA** propuesto por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., contra SERGIO ANTONIO PICO ACEVEDO, radicado 2016-00281-00, fue presentada actualización de liquidación de crédito por la parte ejecutante de la cual de la cual se corrió traslado y en dicho término no se hizo objeción alguna por la parte ejecutada

Realizado el control de legalidad de la liquidación de crédito allegada, se tiene que los periodos liquidados se ajustan a sus porcentajes legales por lo que se procederá a impartirle **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

El juez,

EFRAÍN FRANCO GÓMEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
SOCORRO- SANTANDER

Socorro S, veintiséis (26) Enero de dos mil veintiuno (2021)

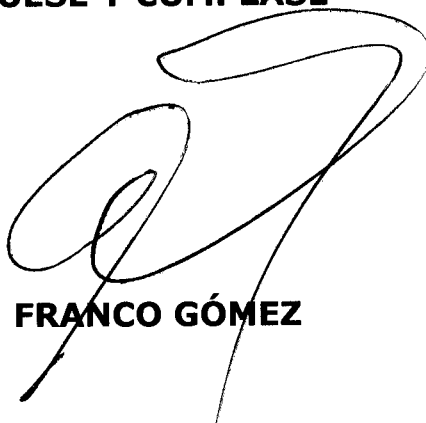
Rad. N° 2016-00088-00

Dentro del presente proceso **EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA** propuesto por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A, contra JUAN QUINTERO MAYORGA, radicado 2016-00088-00, fue presentada actualización de liquidación de crédito por la parte ejecutante de la cual de la cual se corrió traslado y en dicho término no se hizo objeción alguna por la parte ejecutada

Realizado el control de legalidad de la liquidación de crédito allegada, se tiene que los periodos liquidados se ajustan a sus porcentajes legales por lo que se procederá a impartirle **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El juez,


EFRAÍN FRANCO GÓMEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL
SOCORRO- SANTANDER

Socorro S, veintiseis (26) Enero de dos mil veintiuno (2021)

Rad. N° 2015-00276-00

Dentro del presente proceso **EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA** propuesto por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., contra YIMER AGUIRRE SOLANO, radicado 2015-00276-00, fue presentada actualización de liquidación de crédito por la parte ejecutante de la cual de la cual se corrió traslado y en dicho término no se hizo objeción alguna por la parte ejecutada

Realizado el control de legalidad de la liquidación de crédito allegada, se tiene que los periodos liquidados se ajustan a sus porcentajes legales por lo que se procederá a impartirle **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El juez,

EFRAÍN FRANCO GÓMEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
SOCORRO- SANTANDER

Socorro S, veintiseis (26) Enero de dos mil veintiuno (2021)

Rad. N° 2018-00325-00

Dentro del presente proceso **EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA** propuesto por el COLVENTAS S.A., contra ANA HERMELINDA CHINCHILLA y BRICEYDA SOLANO CHINCHILLA, radicado 2018-00325-00, fue presentada actualización de liquidación de crédito por la parte ejecutante de la cual de la cual se corrió traslado y en dicho término no se hizo objeción alguna por la parte ejecutada

Realizado el control de legalidad de la liquidación de crédito allegada, se tiene que los periodos liquidados se ajustan a sus porcentajes legales por lo que se procederá a impartirle **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El juez,

EFRAÍN FRANCO GÓMEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
SOCORRO- SANTANDER

Socorro S, veintiseis (26) Enero de dos mil veintiuno (2021)

Rad. N° 2019-00220-00

Dentro del presente proceso **EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA** propuesto por el COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE SANTANDER LIMITADA FINANCIERA COMULTRASÁN, contra MIREYA ARCINIEGAS MORENO y EVER REINALDO HERNANDEZ VALBUENA, radicado 2019-00220-00, fue presentada actualización de liquidación de crédito por la parte ejecutante de la cual de la cual se corrió traslado y en dicho término no se hizo objeción alguna por la parte ejecutada

Realizado el control de legalidad de la liquidación de crédito allegada, se tiene que los periodos liquidados se ajustan a sus porcentajes legales por lo que se procederá a impartirle **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El juez,

EFRAÍN FRANCO GÓMEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
SOCORRO- SANTANDER

Socorro S, veintiseis (26) Enero de dos mil veintiuno (2021)

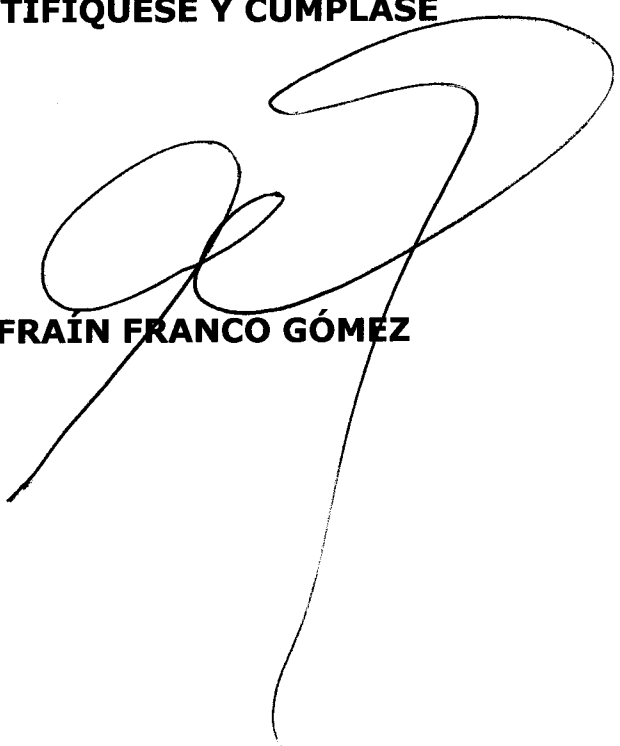
Rad. N° 2016-00234-00

Dentro del presente proceso **EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA** propuesto por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A, contra JOSÉ SANTOS RODRIGUEZ, radicado 2016-00234-00 fue presentada actualización de liquidación de crédito por la parte ejecutante de la cual de la cual se corrió traslado y en dicho término no se hizo objeción alguna por la parte ejecutada

Realizado el control de legalidad de la liquidación de crédito allegada, se tiene que los periodos liquidados se ajustan a sus porcentajes legales por lo que se procederá a impartirle **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El juez,


EFRAÍN FRANCO GÓMEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
SOCORRO- SANTANDER

Socorro S, veintiseis (26) Enero de dos mil veintiuno (2021)

Rad. N° 2015-00108-00

Dentro del presente proceso **EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA** propuesto por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A, contra LUIS ESNEYDER BENAVIDES MESA, radicado 2015-00108-00, fue presentada actualización de liquidación de crédito por la parte ejecutante de la cual de la cual se corrió traslado y en dicho término no se hizo objeción alguna por la parte ejecutada

Realizado el control de legalidad de la liquidación de crédito allegada, se tiene que los periodos liquidados se ajustan a sus porcentajes legales por lo que se procederá a impartirle **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El juez,


EFRAÍN FRANCO GÓMEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
SOCORRO- SANTANDER

Socorro S, veintiseis (26) Enero de dos mil veintiuno (2021)

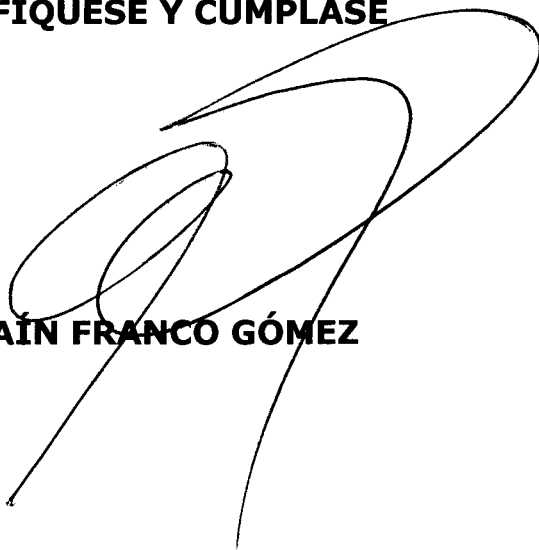
Rad. N° 2016-00110-00

Dentro del presente proceso **EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA** propuesto por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., contra LUIS CARLOS VESGA CASTILLO, radicado 2016-00110-00, fue presentada actualización de liquidación de crédito por la parte ejecutante de la cual de la cual se corrió traslado y en dicho término no se hizo objeción alguna por la parte ejecutada

Realizado el control de legalidad de la liquidación de crédito allegada, se tiene que los periodos liquidados se ajustan a sus porcentajes legales por lo que se procederá a impartirle **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El juez,


EFRAÍN FRANCO GÓMEZ